

Lanús, 19 de enero de 2023.

DECRETO N° 0242.

VISTO

La Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto Ley N°6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades; el expediente N° EYFDEC 000003-2023;

CONSIDERANDO

Que, en pos de fortalecer la salud pública, es necesario fortalecer los dispositivos sanitarios desplegados territorialmente;

Que, el fortalecimiento de instancias de cuidado de mascotas redunda en un desarrollo controlado y sanitario beneficioso para la calidad de vida de la comunidad;

Que, en este contexto, la Secretaría de Salud, ha resuelto contratar los servicios de los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente y cuyo contrato suscripto con el Municipio de Lanús, a través de la Secretaría de Salud se encuentra en el expediente N° EYFDEC 000003-2023, para que presten servicios en operativos sanitarios en vía pública y organizaciones de la sociedad civil, denominados puntos de castración, dependiendo de la Subsecretaría de Atención Integral de la Salud y la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud por la suma, función y periodo indicado en el Anexo I del presente.

Que, este monto será abonado con los fondos de la jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Fuente de financiamiento 1.1.0, Partida 3.9.9.

Por ello, en uso de sus atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Convalídense los Contratos de Locación de Obra que se encuentran agregados en el expediente del visto, suscripto entre el Secretario de Salud y los agentes cuyos datos se encuentran en el Anexo I que forma parte del presente.

Artículo 2º: Abónese a los agentes detallados en el Anexo I constitutivo del presente la suma que corresponda mensualmente contra presentación de la correspondiente factura conformada por la Subsecretaría de Atención Integral de la Salud y la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud.



Artículo 3º: Autorízase a la Dirección General de Contaduría a imputar y librar a favor de los agentes involucrados, pagos mensuales conforme lo establecido en el Art. 2º en orden a valores estipulados en el Anexo I, con cargo a la jurisdicción 1.1.1.01.06.000 Categoría Programática 01, Fuente de financiamiento 1.1.0, Partida 3.9.9.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúe en consecuencia la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Salud y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 19/01/2023 09:52:57hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por SIELI Gustavo Ariel
Fecha: 19/01/2023 12:35:51hs

Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damian
Fecha: 24/01/2023 12:29:05hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 25/01/2023 08:08:18hs

ANEXO I

ZOONOSIS						
APELLIDO	NOMBRE	D.N.I	INICIO	FINALIZACION	MONTO MENSUAL	FUNCION
CARDOZO	FLORENCIA MARIA JESUS	35.123.181	1/1/2023	30/6/2023	\$45.000	Ayudante de veterinario Clínica
DOMBRAUSKAS	VALERIA MARCELA	24.235.296	1/1/2023	30/6/2023	\$130.000	Coordinación administrativa y operativa Punto de Castración
DRIZ	MARIA SOL	34.148.827	1/1/2023	30/6/2023	\$40.000	Administrativa de Clínica Veterinaria
FLORES DAMIA	JUAN CRUZ	44.650.532	1/1/2023	30/6/2023	\$100.000	Coordinación operativa y carga de prestaciones Punto de Castración
FORCADA	ELIZABETH GRACIELA	30.664.020	1/1/2023	30/6/2023	\$45.000	Ayudante de veterinario
FRONTINI	MARIA PAZ JAZMIN	38.636.488	1/1/2023	30/6/2023	\$45.000	Ayudante de veterinario
GRUPPALLI	MARIA MARTINA	33.262.950	1/1/2023	30/6/2023	\$60.000	Ayudante de veterinario
GUERENDIAIN	DARIO ALEJANDRO	36.819.718	1/1/2023	30/6/2023	\$90.000	Carga, monitoreo e inclusión de prestaciones en registro estadístico
MARTÍNEZ	FELIX DANIEL	20.202.722	1/1/2023	30/6/2023	\$100.000	Coordinador de clínica veterinaria
MONTIVERO	MELISA ANAHI	39.418.073	1/1/2023	30/6/2023	\$45.000	Ayudante de veterinario
OTERO	SANDRA NOELIA	26.579.118	1/1/2023	30/6/2023	\$65.000	Veterinaria
PONCE DE LEÓN	ORIANA	44.321.873	1/1/2023	30/6/2023	\$70.000	Coordinador operativos territoriales y carga de estadística

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 19/01/2023 09:53:28hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por SIELI Gustavo Ariel
Fecha: 19/01/2023 12:36:02hs

Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damian
Fecha: 24/01/2023 12:29:08hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 25/01/2023 08:08:21hs